

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía.

El término bioeconomía significa una economía derivada de la producción de recursos biológicos renovables y la conversión de estos recursos y los flujos de residuos en productos con valor añadido, como piensos, bioproductos o bioenergía. La bioeconomía se ha convertido en un concepto clave para marcar las prioridades de un desarrollo sostenible, y surge como respuesta a los diferentes retos a los que la sociedad actual debe hacer frente, como son la garantía de suministro y reparto justo de los alimentos, la mitigación de los efectos del cambio climático y la reducción de la utilización de combustibles fósiles. En ese entorno, la ciencia, la investigación y la innovación son imprescindibles para marcar la dirección hacia un uso más eficiente de los recursos.

El pasado 2 de diciembre de 2015, la Comisión Europea adoptó un ambicioso paquete de medidas sobre la economía circular para impulsar la competitividad, crear empleo y generar un crecimiento sostenible, denominado Plan de Acción para la Economía Circular, cuyos objetivos se centran en la obtención de nuevos y mayores beneficios de las materias primas, en mantener el valor de los productos y los recursos durante el mayor tiempo posible, en la reducción de la generación de residuos, reduciendo al mismo tiempo el impacto ambiental de su explotación y en aprender a convertir en nuevos recursos lo que antes eran desperdicios. Dicho Plan de Acción integra a todos los sectores y procesos de producción, de tal forma que quedan incluidos los que abarca la propia bioeconomía.

Con anterioridad a la adopción del referido Plan de Acción para la Economía Circular, la Comisión Europea publicó en febrero de 2012 una Estrategia en materia de bioeconomía dirigida a orientar el desarrollo económico europeo hacia un uso mayor y más sostenible de los recursos renovables, denominada: La Estrategia y el Plan de acción de la Comisión «La innovación al servicio del crecimiento sostenible: una bioeconomía para Europa». Dicha Estrategia formula un planteamiento coherente, intersectorial e interdisciplinario al respecto. El objetivo es una economía más innovadora y con bajas emisiones, que concilie las demandas de gestión sostenible de la agricultura, la ganadería y la pesca, la seguridad alimentaria y la utilización sostenible de los recursos biológicos renovables para fines industriales, garantizando al mismo tiempo la biodiversidad y la protección del medio ambiente. La Estrategia se centra en tres aspectos principales: creación de nuevas tecnologías y procesos, fomento de los mercados y la competitividad en los sectores de la bioeconomía y estímulo de una cooperación más estrecha entre los responsables políticos y las partes interesadas.

Andalucía no puede ser ajena a la evolución de las tendencias en bioeconomía y debe contribuir a dar solución a los retos que se plantean a la sociedad en su conjunto, garantizando una explotación sostenible de los recursos, mitigando los efectos negativos sobre el clima, evitando la pérdida de biodiversidad y fomentando el uso de energías renovables con reducción de la dependencia de combustibles fósiles y la obtención de nuevos productos con valor añadido, bien destinados a la alimentación o a otros usos.

Precisamente, Andalucía ha sido reconocida como una de las seis regiones seleccionadas por la Unión Europea como región demostrativa para mostrar el camino hacia una química sostenible, que contemple el aprovechamiento de materias como la biomasa o los residuos, para la obtención de nuevos productos de forma sostenible. Con esta iniciativa se pretende fortalecer las relaciones intersectoriales entre las industrias químicas con las que intervienen en esos procesos, en particular las industrias agroalimentarias, forestales, de gestión de residuos y de reciclaje.

Nuestra Comunidad Autónoma cuenta con una importante base productiva y un fuerte sector agroalimentario, pesquero y forestal que pueden ofrecer muchas oportunidades para el desarrollo de la bioeconomía, y en términos de innovación, cuenta con Universidades, Campus de Excelencia Internacional, Centros y Grupos de Investigación y Formación, tanto públicos como privados, que pueden proporcionar recursos y materiales y un entorno adecuado para favorecer la investigación y la transferencia de técnicas innovadoras en todos los ámbitos.

La cadena de producción de alimentos integrada por el sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial desarrolla funciones y actividades que pueden contribuir a solucionar los retos planteados por la bioeconomía, procurando la oferta de alimentos en cantidad suficiente y con las características nutritivas adecuadas y, a su vez, beneficiarse de las medidas que se adopten relativas a reducción en el consumo de recursos, principalmente agua y energía, así como la reutilización de restos y residuos para nuevos usos. La actividad de estos sectores, principalmente el agrícola, así como el forestal, proporciona biomasa que puede

constituir una oferta interesante para el desarrollo de industrias relacionadas con nuevas tecnologías tanto para la producción de energía como de nuevos productos. A su vez, el aprovechamiento de todos los residuos y efluentes de todos los sectores citados puede constituir la base de múltiples soluciones tecnológicas innovadoras derivadas de líneas de investigación que se promuevan en Andalucía y dirigidas a la obtención de nuevos recursos o productos y al desarrollo de nuevos procesos.

En la programación 2014-2020 de los Fondos Estructurales y de Inversión de Andalucía, se favorece el desarrollo de políticas relacionadas con la bioeconomía, en materia de innovación, desarrollo empresarial, investigación y formación, entre otros.

Por su parte, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 contiene entre sus prioridades el promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático de los sectores agroalimentario y forestal.

Y por otro lado, el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 tiene como principios inspiradores ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible, ayudar a las comunidades costeras a diversificar sus economías y financiar proyectos para crear empleo y mejorar la calidad de vida en las costas europeas.

Teniendo en cuenta el análisis realizado, se justifica la formulación de una Estrategia Andaluza de Bioeconomía que deberá procurar un crecimiento sostenible abordando de manera transversal, multidisciplinar y multisectorial las soluciones a los retos de la sociedad actual, la garantía de suministro de alimentos, la escasez de determinados recursos, la dependencia de recursos fósiles y el cambio climático.

En virtud de lo anteriormente indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de julio de 2016, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Formulación.

Se acuerda la formulación de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía, en adelante Estrategia, cuya estructuración, elaboración y aprobación se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

Segundo. Objetivos.

1. La Estrategia tendrá como objetivo general el crecimiento y desarrollo sostenible de Andalucía impulsando actuaciones dirigidas al fomento de la producción de recursos y procesos biológicos renovables.
2. A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, que son:
 - a) Mejorar la sostenibilidad y competitividad de los sectores agroalimentario, pesquero, y forestal, fomentando el uso de prácticas innovadoras que favorezcan y desarrollen una economía circular.
 - b) Impulsar la competitividad de las industrias que trabajen con recursos biológicos, fomentando la innovación, la generación de conocimiento y la transferencia de tecnología.
 - c) Fomentar la reutilización de los recursos, agua, gases, nutrientes y el aprovechamiento de los residuos y restos vegetales para obtener otros productos, usos o energías.
 - d) Favorecer la investigación, innovación y la cualificación relacionadas con la bioeconomía.
 - e) Reforzar la coordinación interadministrativa, y las sinergias con otros planes y programas de trabajo de distinto ámbito.

Tercero. Contenidos.

La Estrategia incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

1. Introducción y definición de conceptos utilizados.
2. Descripción de los sistemas productivos de Andalucía con repercusión en bioeconomía.
3. Descripción y evaluación de las industrias de biotecnología y bioenergía existentes en Andalucía.
4. Evaluación y caracterización de las potencialidades de recursos biomásicos de los sectores agrario, ganadero, pesquero y agroindustrial de Andalucía y su posible evolución.
5. Identificación de la logística necesaria en Andalucía para la utilización de los flujos de recursos que permitan las cadenas de suministro estables.
6. Definición de las prioridades de investigación procurando la participación multidisciplinar y multisectorial.
7. Elaboración de un inventario de las actividades de investigación e innovación, los centros e infraestructuras disponibles en Andalucía con competencias en estas actividades.

8. Creación de la Red de Bioeconomía de Andalucía que permita mejorar las sinergias y el diálogo entre la Administración Pública, los investigadores y la sociedad civil para facilitar la coherencia de las políticas que se adopten.

9. Propuestas y medidas de desarrollo y fomento de los diferentes eslabones que conforman los procesos de bioeconomía.

10. Descripción de indicadores que permiten evaluar los avances y el impacto de la bioeconomía a lo largo del desarrollo de la Estrategia.

Cuarto. Proceso de elaboración y aprobación.

1. Corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la redacción de la propuesta de la Estrategia, en coordinación con la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dicha propuesta se trasladará al resto de Consejerías de la Junta de Andalucía para su análisis y aportación de propuestas.

2. La propuesta de la Estrategia se someterá a consideración de los agentes económicos y sociales más representativos.

3. Igualmente, la propuesta de la Estrategia será sometida a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

4. Posteriormente la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural elevará la propuesta de aprobación de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía al Consejo de Gobierno, para su aprobación mediante Acuerdo.

Quinto. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para la ejecución y desarrollo del presente Acuerdo.

Sexto. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural